

Ref. Radicado de entrada No. AGN-1-2025-08996

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el Ejército Nacional de Colombia, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Ejército Nacional de Colombia, aprobó las Tablas de Retención Documental mediante acta de fecha 17 de junio del 2024 y 15 de mayo del 2025 suscrita por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó una profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó las Tablas de Retención Documental del Ejército Nacional de Colombia. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el informe técnico de evaluación del 8 de mayo del 2024.

Que el Ejército Nacional de Colombia, presentó ante el profesional evaluador los ajustes solicitados por el informe técnico de evaluación del 8 de mayo del 2024, en cinco mesas de trabajo en las cuales se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que el Ejército Nacional de Colombia, presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística las Tablas de Retención Documental como consta en acta del 20 de enero del 2025, en la que se concluyó que las Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que el profesional evaluador emitió un informe técnico final de evaluación con destino al Comité Evaluador de Documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.2.7 del Acuerdo 001 de 2024.

Que las Tablas de Retención Documental del Ejército Nacional de Colombia, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en la sesión 27 de marzo del 2025. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al presidente del Comité Evaluador de Documentos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicara la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el Ejército Nacional de Colombia remitió las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante comunicación radicada con el número 1-2025-08996, por lo tanto, el

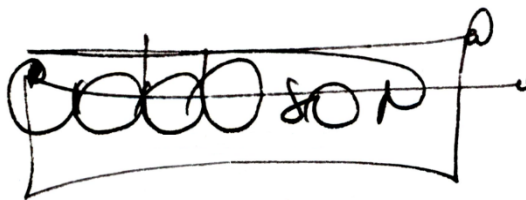

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 1 de 1, vigente desde:
30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental del Ejército Nacional de Colombia.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de agosto de 2025.



IGNACIO EPINAYÚ PUSHAINA
*Presidente del Comité Evaluador de
Documentos*

CÉSAR EDUARDO OSORIO SÁNCHEZ
*Secretario técnico del Comité Evaluador de
Documentos*

Resolución 325 del 2024.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 2 de 2, vigente desde:
30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 3 de 3, vigente desde:
30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.